



RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 945-D-FLCH-16
Lima, 2 de noviembre de 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes N.º 10914-FLCH-2016, mediante el cual, la unidad ejecutora solicita la aprobación del informe económico de la actividad autofinanciada que se indica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 00145-R-13 de fecha 16 de enero de 2013, se aprobó la Directiva "Procedimiento para la Ejecución del Gasto por Servicios Diversos en la Administración Central y Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos";

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 00404-R-12 de fecha 24 de enero de 2012, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetarán a nuevas limitaciones de gasto;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 01305-R-11 de fecha 22 de marzo de 2011, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Resolución de Decanato N.º 203-D-FLCH-16 se aprobó el presupuesto de ingresos y egresos de las actividades autofinanciadas señaladas en la presente Resolución de Decanato;

Que, mediante Oficio N.º 291-DA-OE-FLCH-2016 el Jefe de la Unidad de Economía señala que dicha actividad cuenta con la recaudación correspondiente;

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1. **APROBAR** el Informe Económico Final de la actividad autofinanciada que se señala, que a fojas 1 (uno) forma parte de la presente Resolución de Decanato.
 - a) Examen de suficiencia de noviembre realizado por la EP de Lingüística de la FLCH.
2. Encargar a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Lic. María Esther Torres Almeyda
Directora Administrativa (e)




Dr. Carlos García Bedoya Maguiña
Decano



Letras mayúsculas del Perú y América



Ref.: Resolución de Decanato N.º 945-D-FLCH-16

item (a)

CURSOS AUTOFINANCIADOS ORGANIZADOS POR LA EP DE LINGÜÍSTICA

INGRESOS				PARTICIPANTES	MONTO PARCIAL S/.	MONTO TOTAL S/.
Partida N.º 1.3.3.3.1.2. Servicio de Capacitación						
Examen de suficiencia de noviembre						14.390,00
						14.390,00
EGRESOS						
Partida N.º 2.1.15.2.99 Otras retribuciones y Complementos						
Docentes Participantes de las actividades				<i>Noviembre</i>		
	Victor Reyes Padilla			141,00		141,00
	Johana Reyes Malca			517,00		517,00
	Lilia Llanto Chávez			329,00		329,00
	Otón Pajuelo Vidal			188,00		188,00
	Ana María Espinola Carranza			94,00		94,00
	Walter Chalco Arangoitia			141,00		141,00
	Nérida Falconí Falconí			282,00		282,00
	Judith Gálvez Gálvez			94,00		94,00
Partida N.º 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos						
	Claudia Cisneros Ayala			141,00		141,00
	Raquel Vásquez Tejada			235,00		235,00
10% Transferencia Administración Central						1.439,00
TOTAL EGRESOS						3.601,00
RESUMEN:						
INGRESOS						14.390,00
EGRESOS						3.601,00
SALDO						10.789,00

